



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Sírvase Citar: Nota N° 687/ 486 /19
Expediente 614/26/19

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2019

PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a efectos de comunicarles que este Banco Central ha previsto la adquisición de **50 (cincuenta) cajas de 20 kilos de bandas elásticas de 5 mm de grosor x 80 mm de diámetro, acondicionadas** con entrega inmediata, conforme las características detalladas en el Anexo "Especificaciones Técnicas".

Consultas técnicas y/o administrativas:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán dirigirse a la **Gerencia de Contrataciones** a julieta.rifai@bcra.gob.ar tomás.thalhammer@bcra.gob.ar melisa.menna@bcra.gob.ar hasta el tercer día hábil anterior a la fecha de apertura.

En caso de resultar de vuestro interés, deberá presentar su oferta exclusivamente en la **Gerencia de Contrataciones, Edificio San Martín, 8° Piso, Mostrador de Atención a Proveedores de este Banco Central (oficina 4803), sito en Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles bancarios en el horario de 10:00 a 15:00.**

Para el presente caso, la propuesta será recibida únicamente en dicha dependencia **hasta el día 02/12/2019 a las 12:00 horas** en sobre cerrado, en cuyo frente deberá consignarse como condición indispensable para su recepción, el objeto de la contratación y la referencia de la presente nota. Vencido el plazo consignado, consideraremos desistida su intervención.

Las condiciones que regirán esta adquisición son las siguientes:

a) Requisitos legales para sociedades:

Deberán encontrarse inscriptas en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, hasta la presentación de la oferta inclusive, **debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación.** Para realizar la inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo: proveedores@bcra.gob.ar.

b) Forma de cotizar:

Los valores de los elementos deberán expresarse, **indefectiblemente**, en moneda pesos argentinos.

Asimismo, se deberán consignar los valores de los conceptos que integran la planilla de cotización que se expone a continuación:

Descripción	Cantidades	Precio unitario	Valor Total
Bandas elásticas de 5 mm de grosor x 80 mm de diámetro, acondicionadas en bolsas de no más de 500 grs.	50 cajas de 20 kilos aprox.		

*B.C.R.A.*Sírvasse Citar: Nota N° 687/ 486 /19
Expediente 614/26/19

El importe que se establezca en la oferta deberá ser final, luego de haberle incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente.

c) Plazo y Lugar de Entrega:

El plazo de entrega deberá ser inmediato y no deberá exceder los **20 (veinte) días** corridos, a partir de la recepción de la Orden de Compra.

El adjudicatario deberá comunicarse con la Subgerencia de Operaciones de Emisión al teléfono 4348-3500, internos 6574 ó 6575, para pactar el día y horario de la entrega (deberán ser en días hábiles bancarios) en el Centro de Recepción, Atesoramiento, Recuento y Destrucción de Valores, ubicado en las instalaciones de S.E. Casa de Moneda, cita en Av. Antártida Argentina 2085, CABA.

d) Mantenimiento de oferta:

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de **sesenta (60) días hábiles**, a contar desde la presentación de la propuesta. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

e) Forma de pago:

El pago se efectuará por transferencia bancaria a través de banco de plaza, una vez recibido en conformidad el apilador hidráulico y dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentada la factura correspondiente a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

f) Garantía de oferta y adjudicación:

Deberá constituir indefectiblemente una garantía de oferta del 5% (cinco por ciento) del total de su propuesta, y la firma que resulte adjudicataria tendrá que integrar una garantía de adjudicación equivalente al 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, que se entregará al momento de retirar la Orden de Compra. Podrán constituirse en alguna de las siguientes modalidades: a) pagará suscripto por una persona con poderes suficientes, para

*B.C.R.A.*Sírvasse Citar: Nota N° 687/ 486 /19
Expediente 614/26/19

garantizar exclusivamente la oferta, b) con seguros de caución mediante pólizas emitidas a favor del Banco y c) por Garantía Bancaria.

En el caso de constituir garantía de oferta con un pagaré, el mismo no podrá exceder la suma de \$34.000 (pesos treinta y cuatro mil) y solo podrá ser utilizado para garantizar la oferta. Y en el caso que presente una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá poseer certificación por Escribano Público.

Las garantías deberán constituirse conforme la moneda de cotización. Asimismo, se exige a los oferentes de presentar la pertinente garantía de oferta y adjudicación siempre que el monto ofertado/adjudicado sea inferior o igual a 50 UC (actualmente \$ 170.000)

g) Penalidades:

- **2‰ (dos por mil)** diario del valor total de los elementos no entregados en término, o que, habiéndose entregado, hubiera sido rechazado.

h) Registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

i) Habilitación Fiscal para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

j) Referencias:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido prestatario de servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.



B.C.R.A.

Sírvase Citar: Nota N° 687/ 486 /19
Expediente 614/26/19

k) Habilitación:

Las empresas oferentes no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado, al momento de la presentación de las propuestas, en el portal de Compras Públicas de la República Argentina <https://comprar.gob.ar/>.

l) Copia de la presente nota:

Todas las hojas y anexos deberán encontrarse suscriptas por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Sírvanse enviar acuse de recibo de la presente dentro de las 24 horas de recibida, al siguiente mail: julieta.rifai@bcra.gob.ar, melisa.menna@bcra.gob.ar y tomas.thalhammer@bcra.gob.ar.

Saludamos atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA


FEDERICO F. KÖHLER
JEFE
GERENCIA DE CONTRATACIONES


IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

B.C.R.A.

Sírvase Citar: Nota N° 687/ 486 /19
Expediente 614/26/19

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 50 (cincuenta) cajas de 20 kilos de bandas elásticas de 5 mm de grosor x 80 mm de diámetro, acondicionadas. Conteniendo en su interior paquetes de bandas fraccionadas en bolsas de 500 grs.

MUESTRAS

Junto con la oferta, es condición indispensable que los oferentes presenten una muestra de calidad.

IMPORTANTE: No se considerarán las ofertas que no estén acompañadas de las muestras de calidad solicitadas.



*B.C.R.A.*Sírvasse Citar: Nota N° 687/ 486 /19
Expediente 614/26/19**ANEXO I****ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiriera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**

○ *Apellido y nombres:*

○ *D.N.I. N°:*

○ *Domicilio:*



B.C.R.A.

Sírvase Citar: Nota N° 687/ 486 /19
Expediente 614/26/19

ANEXO II**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:**

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

{ Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T. / C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de Correo electrónico

*B.C.R.A.*Sírvasse Citar: Nota N° 687/ 486 /19
Expediente 614/26/19

ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en la Nota Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para el presente Trámite Simplificado.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____



B.C.R.A.

Sírvase Citar: Nota N° 687/ 486 /19
Expediente 614/26/19

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma..... en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**



*B.C.R.A.*Sírvasse Citar: Nota N° 687/ 486 /19
Expediente 614/26/19**ANEXO V**

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

